
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-095-2026
OBRA 10010068888 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número **32065001-095-2026**, correspondiente a la **OBRA 10010068888 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:13** horas del **01 de octubre de 2026**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 29 de septiembre del presente año para que tenga verificativo el acto de **Fallo**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el **numeral 13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número 32065001-095-2026, correspondiente a la OBRA 10010068888 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

1. El día 28 de agosto de 2026 se publicó la convocatoria número 32065001-095-2026 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la OBRA 10010068888 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO.
2. El 02 de septiembre de 2026 se procedió a diferir el acto de junta de aclaraciones teniendo verificativo el 03 de septiembre del presente año en la que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante a las bases de licitación, así como las respuestas

a las preguntas realizadas por parte de los licitantes interesados en participar, formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha 09 de septiembre de 2026, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en la que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: DIMUPA S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES MOBEKO S. DE R.L. DE C.V. y IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L. DE C.V./ ECO MUEBLES.

4. El 17 de septiembre de 2026 procedió a diferirse el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa teniendo verificativo el pasado 24 de septiembre del presente año, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: DIMUPA S. DE R.L. DE C.V. y COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES MOBEKO S. DE R.L. DE C.V. Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
DIMUPA S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES MOBEKO S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
DIMUPA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 15,920,760.00 M.N. Más el 8% de IVA
COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES MOBEKO S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5,924,918.00 M.N. Más el 16% de IVA

5. El 29 de septiembre del presente año el Comité procedió a diferir el acto de fallo.

6. El día en que se actúa "La Convocante" procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: DIMUPA S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: reúne los requisitos y condiciones económicas de conformidad con lo requerido en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para los **paquetes 1, 2, 3, 5 y 6** por un importe total de **\$ 13,060,500.00 M.N.** (trece millones sesenta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para los paquetes antes mencionados, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento, sin embargo, para las **partidas 2 de los paquetes 4 y 7**, una vez realizado el análisis de los precios de referencia establecidos dentro de la Investigación de Mercado, se advierte que, al cotejarlos con los precios ofertados en el catálogo de conceptos del licitante, se determina que los precios unitarios para las **partidas 2 de los paquetes 4 y 7** resultan superior al **10% (diez por ciento)** respecto de los precios de referencia que se observan en dicha investigación, por lo que, se consideran **PRECIO NO ACEPTABLE** en los términos que disponen los Artículos 3 fracción XXVI y 20 inciso c) de la Ley de Adquisiciones, motivo por el cual al ser la adjudicación de los bienes por paquete completo es que se **desecha su propuesta para los paquetes 4 y 7**; asimismo, para las **partidas 2 de los paquetes 8 y 11**, una vez realizado el análisis de los precios unitarios de referencia establecidos dentro de la investigación de mercado, se advierte que, al cotejarlos con los precios ofertados en el catálogo de conceptos del licitante, se determina que los precios unitarios para las **partidas 2 de los paquetes 8 y 11** se encuentran por debajo en más del **40% (cuarenta por ciento)** de los precios de referencia establecidos en dicha investigación, por lo que su propuesta se considera como **INSOLVENTE**, motivo por el cual al ser la adjudicación de los bienes por paquete completo es que se **desecha su propuesta para los paquetes 8 y 11**.

LICITANTE: COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES MOBEKO S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: reúne los requisitos y condiciones económicas de conformidad con lo requerido en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para los **paquetes 5 y 6** por un importe total de **\$ 5,142,068.00 M.N.** (cinco millones ciento cuarenta y dos mil sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **16% de IVA a trasladar**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para los paquetes antes mencionados, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **DIMUPA S. DE R.L. DE C.V. para los paquetes 1, 2, 3, 5 y 6, y COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES MOBEKO S. DE R.L. DE C.V. para los paquetes 5 y 6**, se determinan **SOLVENTES** porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y reúnen las condiciones requeridas por la convocante, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto, se hace del conocimiento de los presentes que al no contar con propuestas económicas solventes para los **paquetes 4, 7, 8 y 11, SE DECLARAN**

DESIERTOS de este procedimiento de licitación y se procederá conforme con lo estipulado en "La Ley de Adquisiciones" para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar el contrato relativo a la **OBRA 10010068888 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO**, al licitante:

DIMUPA S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para los **paquetes 1, 2, 3, 5 y 6** por un importe total de **\$ 13,060,500.00 M.N.** (trece millones sesenta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**; lo anterior por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la propuesta solvente más baja para los paquetes 5 y 6, y la única propuesta solvente para los paquetes 1, 2 y 3.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de **la convocante**; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

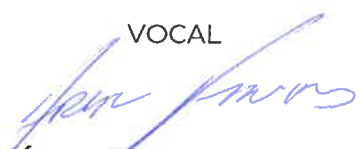
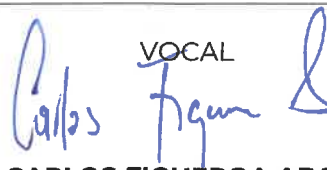
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato **una Garantía de Cumplimiento** de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado sin incluir el IVA, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:21 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. JESÚS ARIEL FIGUEROA CORRAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. ERICKA ALVAREZ DELGADO ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA AUDITOR DEL OIC EN LA SE Y EL ISEP EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

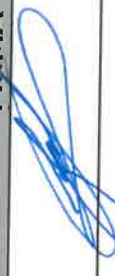
Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Comercia Servicios Integrales MabeKo	Jesús Ricardo Soria Rivera	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-095-2026
 OBRA 10010068888 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO

FALLO

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Ed Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OMU	LIFL741013579	
Nataly Nunez V.	Analista de procesos SITE	NUNN00057	
Carlos Fiveria Aboyta	Asx. De servicios	FIA6691213914	
Juan Fernando Arce Ochoa	Auditor del OSE en la SEY CI JSEP	AEOS7907037914	
Jesús Ariel Figueroa Corona	Analista DIRECCION DE INTERESERVIOS de la SE	FIG6706291400	
Enckan Alvarado Delgado	Analista DIRECCION de Normatividad omg.	AADE746322	

DENISSE GONZÁLEZ

01 DE OCTUBRE DE 2026

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

12:00 HORAS